

su capital en 30.651 euros, mediante la emisión de 170 nuevas acciones, números 2.001 a 2.170, de 180,30 euros cada una, lo que arroja un total de 391.251 euros, como nueva cifra de capital social.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 15 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario, Genoveva García-Cervigón Jaime.—51.085. 1.ª 27-11-2002

### ALK 1, S. A.

#### Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía de fecha 1 de enero de 2002, acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose como Balance de disolución y asimismo, como Balance definitivo de liquidación el que se transcribe a continuación, todo lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

|                                        | Euros             |
|----------------------------------------|-------------------|
| Activo:                                |                   |
| Inmovilizado financiero .....          | 342.098,54        |
| Activo circulante .....                | 331,39            |
| Tesorería .....                        | 2.202,88          |
| <b>Total Activo .....</b>              | <b>344.632,81</b> |
| Pasivo:                                |                   |
| Capital .....                          | 150.250,00        |
| Reserva ajuste euro .....              | 3,03              |
| Reserva legal .....                    | 30.050,61         |
| Reservas voluntarias .....             | 168.091,64        |
| Resultados ejercicios anteriores ..... | -3.762,47         |
| <b>Total Pasivo .....</b>              | <b>344.632,81</b> |

Sant Joan Despi, 15 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo Liquidador.—50.932.

### AMEYCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en la Notaría de Viladecáns, sita en la calle Santa Teresa, 12, de esta localidad, el día 20 de diciembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Resolución y anulación de los acuerdos adoptados en la Junta general de fecha 13 de marzo de 2002.

Segundo.—Aumento del capital de la sociedad mediante la emisión de nuevas acciones nominativas y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Derecho de suscripción preferente a los actuales accionistas.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, a partir de esta fecha, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se someten a aprobación y del informe sobre las mismas. Podrán,

asimismo, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Viladecáns, 21 de noviembre de 2002.—El Administrador.—51.278.

### AMEZCUA Y CUFÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Balance de liquidación

La accionista única de «Amecua y Cufí, Sociedad Anónima» acordó el 20 de septiembre de 1999, la disolución y liquidación de la sociedad, según el siguiente Balance final de liquidación:

|                            | Euros            |
|----------------------------|------------------|
| Activo:                    |                  |
| Inmovilizado .....         | 71.337,27        |
| Tesorería .....            | 11.486,13        |
| <b>Total Activo .....</b>  | <b>82.823,40</b> |
| Pasivo:                    |                  |
| Capital .....              | 84.141,69        |
| Resultados negativos ..... | -1.318,29        |
| <b>Total Pasivo .....</b>  | <b>82.823,40</b> |

Zarautz (Guipúzcoa), 18 de noviembre de 2002.—La Liquidadora única, Teresa Muñoz Roncero.—50.945.

### AQUALDRE, S. L. (Sociedad absorbente)

#### INMOBILIARIA UZTURRE, S. L.

#### OLARAIN TALDEA, S. L.

#### ONDARRETA COSTA

#### URBANA 2000, S. L.

#### GAILURSA

#### PROMOCIONES 2001, S. L.

#### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el 21 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Inmobiliaria Uzturre, Sociedad Limitada», «Olarain Taldea, Sociedad Limitada», «Ondarreta Costa Urbana 2000, Sociedad Limitada», y «Gailursa Promociones 2001, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Aqualdre, Sociedad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y sin ampliación del capital social en la sociedad absorbente. Los efectos contables de la fusión se producirán a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 21 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 21 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades «Aqualdre, Sociedad Limitada»; «Inmobiliaria Uzturre, Sociedad Limitada»; «Olarain Taldea, Sociedad Limitada»; «Ondarreta Costa Urbana 2000, Sociedad Limitada»; «Gailursa Promociones 2001, Sociedad Limitada».—51.408. y 3.ª 27-11-2002

### ARCA MOBILIARIO 97, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

#### HAUSE OF ATLAS, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### ANTRAX 2020, S. L.

#### (Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que por la Junta general de la mercantil «Arca Mobiliario 97, Sociedad Limitada», que tuvo lugar el día 18 de noviembre de 2002, fue aprobada la escisión parcial de dicha sociedad, conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación con fecha 21 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, con fecha 15 de noviembre de 2002, y sobre la base del Balance de escisión de dicha sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2002. Dicha operación supone la escisión parcial de la rama de actividad consistente en la tenencia de acciones y participaciones sociales en otras entidades, siendo beneficiarias de la misma al 50 por 100 las mercantiles «Hause of Atlas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Antrax 2020, Sociedad Limitada». Dado que las sociedades beneficiarias al 50 por 100 de la operación de escisión parcial son las mismas entidades jurídicas que ostentan en la actualidad al 50 por 100 la condición de únicos socios de la sociedad escindida, a la presente escisión parcial le es de aplicación, de acuerdo con la doctrina científica y la práctica registral en la materia, lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La referida escisión tiene lugar mediante la disminución de reservas voluntarias de la mercantil «Arca Mobiliario 97, Sociedad Limitada», en la cantidad de 552.018 euros, equivalente al valor de rama de actividad objeto de escisión consistente en la tenencia de participaciones, esto es, la tenencia del 100 por 100 del porcentaje de capital social en la mercantil «Arca Real Estate, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Como consecuencia de la operación de escisión parcial, resultan beneficiarias de la misma: 1) la sociedad beneficiaria «Hause of Atlas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la cual recibe un porcentaje total del 50 por 100 de la unidad económica independiente objeto de cesión, mediante la atribución en pleno dominio de 46.001 participaciones sociales, números 1 a 46.001, ambas inclusive y la atribución en copropiedad de una participación social, número 46.002, de 6 euros de valor nominal todas ellas, y 2) la sociedad beneficiaria «Antrax 2020, Sociedad Limitada», la cual recibe un porcentaje total del 50 por 100 de la unidad económica independiente objeto de cesión mediante la atribución en pleno dominio de 46.001 participaciones sociales, números 46.003 a 92.003, ambas inclusive y la atribución en copropiedad de una participación social, número 46.002, de 6 euros de valor nominal todas ellas. Como contrapartida a la integración de la rama de actividad escindida, en ambas sociedades beneficiarias, «Hause of Atlas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Antrax 2020, Sociedad Limitada», se llevará a cabo, en cada una de ellas, una dotación de reserva de escisión parcial en una cuantía de 238.594,46 euros y una reducción del valor de su activo en la cuantía de 37.414,54 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de «Arca Mobiliario 97, Sociedad Limitada», a obtener los documentos referidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de «Arca Mobiliario 97, Sociedad Limitada». Los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio

de escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrevieja (Alicante), 18 de noviembre de 2002.—Los Administradores mancomunados de la mercantil «Arca Mobiliario 97, Sociedad Limitada»; el Administrador único de «Hause of Atlas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; el Administrador único de «Antrax 2020, Sociedad Limitada».—51.005.  
y 3.ª 27-11-2002

## AUMADECA, S. A.

### *Convocatoria a Junta general extraordinaria*

Conforme a lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Aumadeca, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en autovía de Andalucía, kilómetro 217,500, el día 19 de diciembre de 2002, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Renovación de cargos de Administradores de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a todos los socios que podrán acudir a la convocatoria de Junta extraordinaria acompañados única y exclusivamente de Letrado asesor.

Santa Cruz de Mudela, 14 de noviembre de 2002.—El Administrador, Ramón Marín Castro.—50.875.

## AUTOMÓVILES NIPONES, SOCIEDAD LIMITADA

### *Escisión total en beneficio de dos sociedades de nueva constitución*

La Junta general universal de socios de «Automóviles Nipones, Sociedad Limitada», en la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2002, aprobó por unanimidad, la escisión total de «Automóviles Nipones, Sociedad Limitada», en beneficio de las sociedades de nueva creación «Automóviles Nipones 2, Sociedad Limitada» y «Automóviles Nipones 3, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de la sociedad extinguida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado así como el Balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.919.

1.ª 27-11-2002

## AUTORESMA, S. A.

### *Convocatoria a Junta general extraordinaria*

Conforme a lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Autoresma, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en autovía de Andalucía, kilómetro 217,500, el día 19 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Renovación de cargos de Consejeros Delegados de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a todos los socios que podrán acudir a la convocatoria de Junta extraordinaria acompañados única y exclusivamente de Letrado asesor.

Santa Cruz de Mudela, 14 de noviembre de 2002.—El Consejero Delegado, Ramón Marín Castro.—50.874.

## AVENTIA IBERIA, S. L.

### **(Sociedad absorbente)**

## AVENTIA BCN, S. L.

## AVENTIA MADRID, S. L.

### **(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 18 de noviembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Aventia Iberia, Sociedad Limitada», de «Aventia Bcn, Sociedad Limitada», y «Aventia Madrid, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital social de las sociedades absorbidas, todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que está ya depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de los anuncios de fusión.

Barcelona, 18 de noviembre de 2002.—«Aventia Iberia, Sociedad Limitada», el Presidente del Consejo de Administración, Josep Amores Guevara.—«Aventia Bcn, Sociedad Limitada», los Administradores solidarios, Jordi Plana Corcoll, José Oriol Sanz Cunties y Josep Amores Guevara.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—«Aventia Madrid, Sociedad Limitada», los Administradores solidarios, Jordi Plana Corcoll, José Oriol Sanz Cunties y Josep Amores Guevara.—50.775.

y 3.ª 27-11-2002

## BANCO PASTOR, S. A.

### *Segundo dividendo activo a cuenta del ejercicio de 2002*

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales ha dispuesto el reparto, con cargo a los beneficios del ejercicio económico de 2002, del segundo dividendo activo a cuenta siguiente:

Acciones números 1 al 54.517.806:

Bruto por acción: 0,12400000 euros.

Retención: 0,02232000 euros.

Neto por acción: 0,10168000 euros.

El pago de este segundo dividendo a cuenta se hará efectivo a partir del día 2 de diciembre de 2002.

A Coruña, 31 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.878.

## BRIC-CAT, S. L.

### **(Sociedad escindida)**

## GESTIÓN DE INMUEBLES

## ROCAT, S. L.

## BRIC-CAT, S. L.

### **(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

La Junta de general de «Bric-Cat, Sociedad Limitada» celebrada con carácter universal, el día 20 de noviembre de 2002, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad en dos sociedades de nueva creación, «Gestión de Inmuebles Rocat, Sociedad Limitada» y «Bric-Cat, Sociedad Limitada», con entera transmisión a las sociedades beneficiarias, por sucesión universal, de todos los activos y pasivos de la sociedad escindida sin liquidación alguna de los mismos, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 10 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

El balance de escisión aprobado fue cerrado a 31 de agosto de 2002 y la escisión tiene efectos contables desde esa fecha.

Como consecuencia de la escisión se constituirán dos sociedades a los efectos de recibir el patrimonio que se escinde, a saber «Bric-Cat, Sociedad Limitada», con un capital de 767.116,40 dividido en 12.764 participaciones sociales, numeradas del 1 al 12.764, de 60,10 euros de valor nominal de cada una, y «Gestión de Inmuebles Rocat, Sociedad Limitada», con un capital de 1.645.200 euros, dividido en 27.420 participaciones, numeradas del 1 al 27.420 de 60 euros de valor nominal cada una, que serán atribuidos a los socios de la escindida en la misma proporción que ostentaban en dicha sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida y demás personas que sea de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión correspondientes a la sociedad escindida, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario de ambas sociedades.—51.584.  
1.ª 27-11-2002

## BROADHART PROPERTIES, S. L.

### **(Sociedad absorbente)**

## MALTURSORT

### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales universales, celebradas el día 15 de noviembre de 2002, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades «Broadhart Properties, Sociedad Limitada», y «Maltursort, Sociedad Limitada»; lo que implica la extinción de la última y la transmisión de su patrimonio social a la primera, que adopta la denominación de la sociedad que se extingue, de acuerdo con el Balance de fusión cerrado en fecha 30 de noviembre de 2002, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue.

El presente acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión de fecha 29 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social de dichas entidades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.